

MENDOZA, **11 de mayo de 2020**

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 4888/20 caratulada: "*Elevación proyecto de resolución de egresada GUTIERREZ, Elena Beatriz s/acreditación de espacios curriculares aprobados con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Prof. de Grado Universitario en Teatro*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Elena Beatriz GUTIÉRREZ, Legajo N° 15268, ingresó a la carrera de Arte Dramático en el año 1997, incorporándose a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro en el año 1999, en el que se le acreditó materias comunes entre ambas carreras.

Debido a esto, en el certificado analítico correspondiente al Profesorado de Grado Universitario en Teatro de la mencionada alumna, se observan materias aprobadas con fecha anterior al ingreso a dicha carrera, manteniendo la calificación y la fecha en que fueron aprobadas, materias que tienen el mismo contenido en ambas carreras, pero con distinta denominación.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha impuesto a las unidades académicas universitarias nuevas medidas y procedimientos de digitalización y control de la información que consta en las certificaciones y diplomas emitidos por las mismas con el fin de garantizar la transparencia, celeridad en los trámites, e información fidedigna y confiable de los graduados universitarios, para lo cual ha implementado diferentes sistemas de información (Sistema Informático de Certificaciones – SICer y Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones – SIDCer)

Que la Dirección de Alumnos propone para el presente caso, la emisión de una resolución por la que se le invalide en el Sistema Siu Guaraní las materias que haya aprobado con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y se convalide con fecha acorde al ingreso de la misma, manteniendo la calificación obtenida, con el objetivo de que exista una coherencia entre la fecha de ingreso y la aprobación de la materia correspondiente.

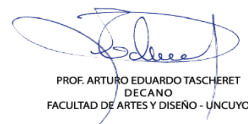
Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Resol. N° 129


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INVALIDAR en el sistema SIU GUARANÍ las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 1999 por la estudiante Elena Beatriz GUTIÉRREZ (DNI 25.984.826 - Registro N° 15.268) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 1999 por la estudiante Elena Beatriz GUTIÉRREZ (DNI 25.984.826 - Registro N° 15.268) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, la calificación obtenida y con fecha de aprobación igual a la de ingreso a la misma, conforme el siguiente detalle:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN
ACTUACIÓN I	7 (SIETE)	01/05/1999
IMPROVISACIÓN I	9 (NUEVE)	01/05/1999
INTRODUCCIÓN A LA ESCENOGRAFÍA	7 (SIETE)	01/05/1999
TÉCNICAS CORPORALES I	8 (OCHO)	01/05/1999
TÉCNICAS VOCALES I	8 (OCHO)	01/05/1999
TÉCNICAS CORPORALES II	7 (SIETE)	01/05/1999
TÉCNICAS VOCALES II	9 (NUEVE)	01/05/1999

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.


ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 129

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO